Desde la perspectiva de la Justicia Terapéutica, se considera indispensable la prevención de la victimización secundaria, entendida como las consecuencias negativas derivadas de la interacción de la víctima con las instituciones y profesionales que les prestan asistencia y apoyo. Bajo esta perspectiva, se considera de especial relevancia el trato dispensado a niños, niñas y adolescentes víctimas de situaciones de violencia sexual, tanto en relación al cuidado que se les dispensa, como aquel que comprende todas aquellas actuaciones ajenas a ellos, que desde la coordinación entre profesionales de la Justicia y profesionales de la Psicología puedan redundar en el óptimo desarrollo del proceso penal en el que se ven inmersos.

En esta mesa de expertos contamos con tres contribuciones de profesionales que trabajan de forma coordinada promoviendo prácticas de Justicia Terapéutica entre la Psicología Forense y Justicia. En la primera presentación, se analizan las buenas prácticas en el desarrollo de la evaluación psicológica forense desde la Psicología, tanto a nivel metodológico como en relación a la coordinación interinstitucional necesaria para el buen desarrollo de la misma. En la segunda intervención, se pretende la exposición de las prácticas de Justicia Terapéutica a desarrollar desde el ámbito jurídico en un programa de evaluación psicológica forense, en la búsqueda del equilibrio entre las necesidades asistenciales y los derechos de las víctimas, y que el resultado de la evaluación psicológica pueda proporcionar una prueba forense con plena validez y eficacia judicial, todo ello preservando el derecho de todas las partes a un procedimiento con todas las garantías. Para finalizar, la última exposición versará sobre el modelo de buenas prácticas desarrolladas desde la Fiscalía en casos de violencia sexual infantil y adolescente en diferentes momentos del procedimiento, ya sea antes de la denuncia, durante la fase de instrucción penal o durante la celebración de la vista oral.